

## CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1377

IQUIQUE, FS OCT. 2014

## **TENIENDO PRESENTE:**

- a) La circunstancia que el SERVIU Región de Tarapacá, es propietario del Lote 1, del Lote 2 y del Lote 3 del Sector Equipamiento y Plaza Cívica, proveniente de la subdivisión del lote 25 del Poblado de Putre, Comuna de Putre y Provincia de Parinacota.
- b) Lo dispuesto por la Ley Nº 20.175 que crea la Región de Arica y Parinacota y el Ordinario Nº 1061 de fecha 24 octubre del año 2007 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la entrega de las nuevas regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos.
- c) Que de conformidad al D.L. Nº 1305 de 1975 y D.S. Nº 355 (V. y U) de 1976, la competencia de los SERVIU está restringida al ámbito de su respectiva Región.
- d) El Oficio Público Nº F-569 de fecha 14 de mayo del año 2008 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en el cual señala que las futuras transferencias entre SERVIU Tarapacá y SERVIU Arica y Parinacota no requerirán su autorización.
- e) Que los Lotes mencionados en el literal a) son imprescindibles para el SERVIU Arica y Parinacota.
- f) La Resolución Nº 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 y el Decreto Nº 074 (V. y U.) de fecha 02 de Mayo del año 2014 que me designa Director Regional del SERVIU Región de Tarapacá (P. y T.), dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 1°.- TRANSFIÉRASE GRATUITAMENTE al SERVIU Región de Arica y Parinacota, RUT Nº 61.813.000-2, de conformidad al artículo 5° del Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, los siguientes inmuebles de propiedad de este SERVIU:
- Lotes 1, 2 y 3, del Sector Equipamiento y Plaza Cívica, provenientes de la subdivisión del Lote 25 del Poblado de Putre, Comuna de Putre y Provincia de Parinacota, individualizados en el plano S.V.U. T. 508 archivado bajo el Nº 75, en el Registro de Planos y Documentos del año 2000, inscrito a Fojas 3383 vuelta Nº 2999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces referido, del año 1981, cuyos roles de avalúo, superficie y deslindes son:

- Lote 1: Rol de Avalúo Nº 3730-29, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y los siguientes deslindes: al Norte, en 20,00 metros con Pasaje 1; al Sur, en 20,00 metros con Lote 2; al Oriente, en 10,00 metros con Pasaje proyectado (prolongación calle Cochrane); y al Poniente, en 7,50 metros con Taller Escuela Artesanal y 2,50 metros con Pasaje 1.
- Lote 2: Rol de Avalúo Nº 3730-28, con una superficie de 200,00 metros cuadrados y los siguientes deslindes: al Norte, en 20,00 metros con Lote 1; al Sur, en 20,00 metros con Lote 3; al Oriente, en 10,00 metros con Pasaje proyectado (prolongación calle Cochrane); y al Poniente, en 10,00 metros con Taller Escuela Artesanal.
- Lote 3: Rol de Avalúo Nº 3730-27, con una superficie de 200,00 metros cuadrados y los siguientes deslindes: al Norte, en 20,00 metros con Lote 2; al Sur, en 20,00 metros con Lote 4; al Oriente, en 10,00 metros con Pasaje proyectado (prolongación calle Cochrane); y al Poniente, en 7,00 metros con Taller y 3,00 metros con Hogar Escuela Artesanal.
- 2º.- FACULTASE AL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA para solicitar la reducción a escritura pública de esta Resolución y para requerir al Conservador de Bienes Raíces correspondiente, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan, pudiendo suscribir escrituras de aclaración, complementarias o rectificatorias para permitir la inscripción de los inmuebles objeto de esta transferencia a nombre del SERVIU Arica y Parinacota en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- 3º.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento de esta Resolución, serán de cargo del SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- **4º. EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de este SERVIU procederá a desglosar los inmuebles señalados en el resuelvo 1º, del listado de activos de este Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ABOGADO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (P. y T.)

<u>Distribución:</u>
- Dirección SERVIU Tarapacá.

- <sup>1</sup> Depto. Ad<mark>i</mark>ninistración y Finanzas.

- Depto. Juridico.

Dirección SERVIU Arica y Parinacota

- Oficina de Partes y Archivos.

Lo que transcribo para su conduimiento y finas consiguientes RIENSERTO ROJAS OLIVARES

Mainistan de Fé